

PROVINCIA



DE ZAMORA.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobár, calle de Santa Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 332.

En poder del Alcalde de Fuentesauco se hallan recogidas dos caballerias, cuyas señas se espresan á continuacion; la persona que se crea con derecho á ellas se presentará á dicha autoridad por quien le serán entregadas. Zamora 20 de Junio de 1856.—*Nicolás Calvo de Guayti.*

Señas de las caballerias.

Una yegua como de siete cuartas de alzada, edad de cuatro á cinco años, pelo negro, y estrellado en la frente.

Una potra como de dos años, pelo rojo, de seis cuartas y media poco mas ó menos, y una pintita de estrella en la frente.

NUMERO 333.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar el paradero de un sugeto cuyo nombre se ignora y de las señas que se espresan á continuacion, como así bien el de una caballeria de que igualmente se hace referencia; y si lo consiguieran remitirán uno y otra

á mi disposicion, á los efectos convenientes. Zamora 22 de Junio de 1856.—*Nicolás Calvo de Guayti.*

Señas del gallego.

Estatura alta, como de edad de 20 á 22 años, robusto, color bueno, tiene pantalon y chaqueta de tela, chaleco de paño rayado, sombrero de ala y sin pelo de barba.

Señas de la caballeria.

Una burra de pelo rucio claro, alzada como de cinco cuartas, la barriga blancuzca, edad de 8 á 9 años, ha parido hará como mes y medio y está criando.

NUMERO 334.

Comision principal de Instruccion primaria de Zamora.

Cumpliendo con lo prevenido en el articulo 10 del Reglamento de exámenes para Maestros de Instruccion primaria, publicado en 18 de Junio de 1850, ha dispuesto esta Corporacion fijar los dias 28 y 29 del prúximo Julio para que tengan lugar los exámenes de Maestras de que hace mérito la disposicion 3.ª del articulo 4.º del espresado Reglamento.

Las que aspiren á ser examinadas, deberán inscribirse con tres dias de anticipacion en la Secretaria de la misma, acompañando á sus solicitudes la fé de bautismo legalizada con que acrediten tener veinte años de edad cumplidos, certificacion de su conducta moral y religiosa, firmada por el Alcalde y Párroco del pueblo donde haya residido los seis últimos meses, algunas labores de costura

y bordado hechas por las aspirantes, dos muestras de escritura de letra de distinto tamaño en bastarda española, fé de casada si lo fuere y el recibo de haber depositado los derechos de exámen y título. —Zamora 26 de Junio de 1856.—El Presidente, Nicolás Calvo de Guayti.—P. A. D. L. C. Juan Mateos.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 335.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE

HACIENDA PUBLICA DE ZAMORA.

Esta Administracion en circular de 22 de Mayo último inserta en el Boletin oficial de la Provincia núm. 60 encargó á todas las Juntas Periciales de la misma se dedicasen sin interrupcion y con asiduidad á la rectificacion del amillaramiento de su riqueza rústica, urbana y pecuaria, para que dentro del mes de Julio próximo, remitan sus trabajos á esta dependencia, con el fin de que se puedan tener presentes en el reparto del año venidero.

La Administracion confia que asi quede realizado, sin necesidad de acordar medidas coercitivas, y al efecto encarga á todos los Ayuntamientos que son los responsables inmediatos, resuelvan cualquier entorpecimiento que en tan importante servicio pudieran presentarse y compelan á las Juntas á su mas pronto y exacto desempeño. En este sentido pues, se reproduce dicha circular y se advierte, que bien al nuevo amillaramiento que crean conveniente formar, ó sea al apendice del movimiento de la riqueza, ó al certificado de no haber sufrido alteracion, se ha de unir precisa é indispensablemente un nuevo resumen totalizado del pormenor de toda la de los pueblos del distrito municipal, sugeto al modelo núm. 4.º de la circular de 7 de Mayo de 1850 que es el mismo que obra en los amillaramientos actuales; sin cuyo resumen liquidado exactamente por los tipos de las cartillas de valores y considerada la fanega de 576 estadales ó sean 9216 varas cuadradas, no se admitirán, devolviéndose á las Juntas para su rectificacion. Zamora 20 de Junio de 1856.—Antonio Estevez.

NUMERO. 336.

Comision de ventas de Bienes Nacionales.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Fincas rústicas. —Clero. —Menor cuantía.

En Zamora y Benavente.

Remates para el dia 15 de Julio de 1856 de doce

á una de la tarde ante el Sr. Juez de 1.º instancia Don Mariano Brugués, y Escribano D. Manuel Losada que tendrán efecto en las casas consistoriales de esta ciudad.

Núm. del Inventario.

2085

Una Heredad de tierras en término de Castroverde de Campos procedente del Cabildo Eclesiástico del mismo pueblo, dividida por los peritos para su venta en 49 quiñones, á saber:

Quiñon núm. 40 compuesto de 7 piezas de cabida de 19 yeras y 5 cuartas de segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente: Tres tierras á Carre S. Lorenzo, una á Pedregales, otra á la Aldea, otra á Boda y otra á la senda del Horno, su arrendatario D. Manuel Blanco, valorado por los peritos en 270 rs. anuales, capitalizado en 4860 rs. y tasado en 5400 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 41 compuesto de 7 piezas de cabida de 20 yeras y 5 cuartas de segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente: Dos tierras al camino de Valdunquillo, una al camino de Villalobos, otra al Pocico, otra a Valdemaria, otra al Aguate, y otra á la Orca; su arrendatario D. Manuel Blanco, Valorado en 284 rs. anuales, capitalizado en 5112 rs. y tasado en 5680 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 42 compuesto de 9 piezas de cabida de 25 yeras y una cuarta de segunda y tercera calidad, su situacion es la siguiente: Una tierra al Mañizo, otra á la Zamorana, otra al Pincel, otra á Matavillanos, otra á la Calera, otra á la Muela, otra en Aguate, otra á Camadillos y otra á Carremé, su arrendatario D. Manuel Blanco; está valorado en 338 rs. anuales, capitalizado en 6084 rs. y tasado en 6760 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 43 compuesto de 14 tierras de cabida de 28 yeras y 2 cuartas de segunda y tercera calidad, su situacion es la siguiente: Una á las Heras, de arriba, otra al camino de Villalpando, otra al Picon del Rio viejo, otra á Valcabado, otra á Valdeburon, otra que fue viña á la Zamorana, otra á Pozobueno, otra á Carre Aldea, otra al Palacio, otra á Pedregales, otra á Carre Valderas, otra al camino de las Fuentes, otra inmediata á la anterior y otra á la Reguera del Buey, su arrendatario D. Tomás Valdunquillo, valorado en 405 rs. anuales, capitalizado en 7290 rs. y tasado en 8100 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 44 compuesto de 14 piezas de cabida de 33 yeras y una cuarta de

segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente: Una tierra al Picon por cima de las viñas de Santivañez, otra a las Fontánicas, otra al Teso de la Muela, dos a los Valles, una a Carre Aguilar, otra a Pozuelin, dos a Paredes o otras de Aguilar, otra a la division de la senda de la Romana, otra a Sobrecasa, otra a las Fuentes, otra al camino de los Valles y otra Valdemaria, arrendatario D. Tomas Valdunquillo, valorado en 452 rs. anuales, capitalizado en 7776 rs. y tasado en 8640 rs. que es el tipo por que se saca a subasta.

Quiñon núm. 45 compuesto de 6 piezas de cabida de 17 yeras y una cuarta de segunda y tercera calidad, su situacion la siguiente, Una tierra a la Calera, otra al mismo pago, otra al camino de los Valles, otra al Pincel, otra a Carre Barcial y otra a Valdeburon, su arrendatario D. Melchor Casero, valorado en 250 rs. anuales, capitalizado en 4140 rs. y tasado en 4600 rs. que es el tipo por que se saca a subasta.

Quiñon núm. 46 compuesto de 12 piezas de cabida de 33 yeras y 3 cuartas de segunda y tercera calidad, su situacion es la siguiente: Una tierra al verdejo, dos a Pozuelo, otra al camino de los Valles, otra Pozuelin, otra a Pozuelo, otra al Verdejo, otra a Valdemaria, otra a la primera reguera de Aguate llamada de la Aguja, otra a Valdemaria, otra que fue viña a Carre Valderas, y otra a Tarragudo, arrendatario, D. Gregorio Garrido, valorado en 452 rs. anuales, capitalizado en 7776 rs. y tasado en 8640 rs. que es el tipo por que se saca a subasta.

Quiñon núm. 47 compuesto de 6 piezas de cabida de 103 cuartas y 57 estadales de viña, cuya situacion es la siguiente: una viña titulada los Cercanos, otra a Calzada, otra a la Muela, otra a Sanillas, otra al Salinar y otra a las Presas; sus arrendatarios los Beneficiados de dicho Cabildo. Está valorado en 310 rs. anuales, capitalizado en 5,580 rs. y tasado en 6,200 rs. que es el tipo porque se saca a subasta.

Quiñon núm. 48 compuesto de 11 piezas de cabida de 61 cuartas y 90 estadales, su situacion la siguiente: una viña a la Roderá, otra a las Fuentes, otra al Cosal, otra a Taragredo, otra al Marillazo, otra a Pozuelo, otra a S. Cristóbal, otra a la Casajera, otra a Carre Sanillas, otra a Quintanilla y otra en la Muela que llaman la redonda; sus arrendatarios los Beneficiados de dicho Cabildo; valorado en 124 rs. anuales, capitalizado en 2,252 rs. y tasado en 2,480 reales que es el tipo porque se saca a subasta.

Quiñon núm. 49 compuesto de 13 pie-

zas de cabida de 80 cuartas y 60 estadales, su situacion la siguiente: una viña a las Fuentes, otra a Valdarias, otra a Santivañez, otra al Salinar, otra en las Raposeras, otra a Quintanilla, otra a Carre Aldea, otra al Rosal, otra a Quintanilla, otra a Carre Roales, otra en la Roderá que fue de Sanchez, otra al camino de Valderas y otra en Valderias; sus arrendatarios los Beneficiados de dicho Cabildo. Valorado en 161 rs. anuales, capitalizado en 2,895 rs. y tasado en 3,220 rs. que es el tipo porque se saca a subasta.

2086 Un quiñon único de que se componen las fincas que en Castroverde de Campos pertenecieron a la Iglesia de Sta. Maria la Sagrada del mismo pueblo, y consta de 11 piezas y 2 cuartas de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad, cuya situacion es la siguiente: una tierra a Villanazar, otra a la Calera, otra al Teso del Altar, otra al camino de Villalpando, otra a la Terencia, otra a Carre Villanueva, una viña a la Romana, otra a Santivañez, una hera de pan trillar a las de arriba, otra id. a dicho pago, y otra que linda con hera de D. Castor Maroto; sus arrendatarios Pedro y Gabriel Espinaco. Valorado en 216 rs. anuales, capitalizado en 3,888 rs. y tasado en 4,320 rs. que es el tipo porque se saca a subasta.

2087 Una hera de pan trillar en término de Castroverde de Campos, procedente de la Iglesia de S. Nicolás de dicho pueblo, de cabida de 2 yeras y una cuarta de 1.ª calidad, linda con los dos caminos que salen del de Rioseco al de Aguilar, y con otra de Bernardo Morejon y compañía; sus arrendatarios Bernardo Polo y compañeros, valorado en 108 rs. anuales, capitalizado en 1,944 rs. y tasado en 2,160 rs. que es el tipo porque se saca a subasta.

2088 Dos heras de pan trillar en término de Castroverde de Campos, procedente de la referida Iglesia de S. Nicolás del mismo pueblo, de cabida de 2 yeras y una cuarta de 1.ª calidad, sita en las heras de arriba, lindan una con camino de Barcial a mano izquierda, con hera de Doña Maria Santos Frias, otra de D. Nicolás Salado, y senda que vá del camino de Barcial al de Rioseco, y la otra en el mismo sitio camino de Rioseco a la izquierda y camino que del de Aguilar vá a dicho Rioseco, sus arrendatarios Froilan Fernandez y Jacinto Avila. Valoradas en 108 rs. anuales, capitalizadas en 1,944 rs. y tasadas en 2,160 rs. que es el tipo porque se saca a subasta.

No se espresan los linderos por ser mucha su estension, pero constan en el espediente de su referencia.

No se admitira postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion principal de Bienes Nacionales de esta provincia, pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Zamora 11 de Junio de 1856.—El Comisionado de Ventas, Ramon Zorrilla del Arbol.

NUMERO 337.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Jacobo Martin Brahones, Alcalde primero constitucional de esta ciudad y Juez interino de Hacienda de ella y su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Hernandez Nieto, vecino de Villardeciervos, procesado por aprehension de tres cargas de géneros, para que dentro de treinta dias que por único término se le designan, se presente en este Tribunal á ser enterado de la censura fiscal aducida en la causa que por dicha aprehension se instruye, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Juzgado que le serán señalados por su ausencia y rebeldia parandole perjuicio. Zamora Mayo 28 de 1856.—Lic. Jacobo Martin Brahones.—Lic. Angel Bustamante.

NUMERO 338

D. Mariano Brugués y Aparicio, Juez de 1.º Instancia de esta capital y de Hacienda de la provincia.

Cito, llamo y emplazo á Manuel Carballo, de estado soltero, vecino de Esgos, partido de Allariz provincia de Orense, procesado en este Tribunal por aprehension de géneros, para que dentro de 30 dias que por unico término se le designan se presente á rendir indagatoria en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias subcesivas se entenderán con los estrados del Juzgado que le serán señalados por su ausencia y rebeldia, parandole el perjuicio que hubiere lugar. Zamora Junio 18 de 1856.—Mariano Brugués.—Lic, Angel Bustamante.

NUMERO. 339.

Lic. D. Máximo de Vargas, Alcalde constitucional

de esta villa de Benavente, Regente de la jurisdiccion ordinaria en ella y su partido por traslacion del propietario.

Por el presente primer Edicto, cito llamo y emplazo á Maria Josefa Castaño Rodriguez, soltera de diez á doce años de edad, natural del pueblo de Castrocontrigo, hija de Tomás y Josefa, contra quien estoy siguiendo causa criminal por robo de Alajas de plata y efectos á Juana Zapatero, muger de Geronimo Lobato, vecinos del pueblo de Ayoó para que se presente en la cárcel pública de esta villa á declarar al tenor de lo que la sea preguntado, pues de no hacerlo dentro del término respectivo se seguirá la causa en rebeldia parandola el perjuicio que haya lugar. Benavente Junio 19 de 1856.—Máximo de Vargas.—Por su mandado, Angel Alvarez Quijano.

Señas de la Maria Josefa Castaño.

Estatura proporcionada á su edad, pelo negro, ojos castaños, color moreno bastante subido, algo manchado de viruelas, rostro mal parecido, viste un mantillin encarnado de bayeta á la cabeza, manteo ó rodado de paño pardo vasto, chaqueta de lo mismo.—Quijano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 18 de Junio de 1850 esta Comision ha señalado el dia 20 del próximo mes de Julio para dar principio á los exámenes ordinarios de maestros. Terminados estos, tendrán lugar los de las maestras segun se previene en el mismo artículo.

Los aspirantes al título de maestro deberán presentar en la Secretaria de esta Comision, con la anticipacion debida, sus solicitudes acompañadas de los documentos señalados en los artículos 15 y 37 del indicado Reglamento. Salamanca 5 de Junio de 1856.—El Presidente, Pedro Celestino Argüelles.—P. A. de la C., José Garcia, Srio.

Está vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Villardeciervos, provincia de Zamora, con la dotacion anual de 7,500 rs. inclusa la asistencia á los partos, que cobrará el Ayuntamiento en reparato de iguala de vecinos por trimestres.

Las solicitudes francas de porte á la Secretaria de dicho Ayuntamiento hasta el dia 1.º de Julio próximo señalado para la provision. Villardeciervos 31 de Mayo de 1856.—El Alcalde, Felipe Bobillo.—Pablo Zamora, Srio.